



Nit: 890000464-3

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
ÁREA DE TESORERIA**

CIRCULAR N° 001

FECHA: 02 de Enero del 2020

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE OFICINA,
SUPERVISORES DE CONTRATO

DE: TESORERIA GENERAL

ASUNTO: CUENTAS POR PAGAR A CONTRATISTAS

1. La Tesorería General del Municipio, muy respetuosamente informa que a partir de la vigencia 2020, se debe evitar el acumulamiento y fraccionamiento de las cuentas del personal contratista, toda vez que cuando existan medidas cautelares de embargo se debe realizar en la cuenta actual y por el monto total de los honorarios

Esta directriz tiene el objetivo de cumplir todas las medidas cautelares expedidas por orden judicial de manera inmediata, ya que de lo contrario se estaría haciendo caso omiso a dicha orden.


Es de advertir que el incumpliendo a esta orden le hará acreedor a multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos.

2. Se les recuerda que es obligatorio ingresar a todos los contratistas al PCON, esto con el fin de saber con certeza si la persona tiene o no vinculación contractual con la entidad.

3. Se solicita que los pagos de los contratistas queden para el día 15 o 30 de cada mes, con el fin de organizar el flujo de pagos en la tesorería.

Solicito proceder de conformidad con lo anterior a partir de la fecha de emisión de esta circular

Cordialmente,


MARIA ESTELLA CUERVO ACEVEDO
Tesorera General

Proyectó y elaboró: María Eugenia Bedoya M-Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó: María Estella Cuervo Acevedo-Tesorera General